

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

2947

Aprobación de la modificación del proyecto de obra ordinaria para la dotación del servicio de alcantarillado en un tramo de la C/ del Pouador

(Exp. nº 1252/2019)

La junta de gobierno local de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Hechos.

El proyecto de la obra ordinaria fue aprobado por acuerdo de esta junta de gobierno local de 1 de junio de 2020, (BOIB nº 126, de 16.07.2020).

Uno de los promotores, Construcciones Colomar 1947 SLU ha solicitado permiso para soterrar la red de distribución de electricidad de baja tensión (registro de entrada nº E-RE-220, de 07.03.2022).

En la memoria del proyecto presentado consta que la instalación se hará de acuerdo con la petición de variante nº 00000286567-3, de la compañía distribuidora de electricidad; así mismo, se indica que la solución adoptada es la que contempla el recorrido más corto por terrenos públicos, adaptándose a los requerimientos de la compañía distribuidora.

Informe favorable, con condiciones, de 24.03.2022, de la arquitecta municipal.

Fundamentos de derecho.

Artículo 71,3 de la Ley autonómica 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, sobre los proyectos de dotación de servicios o de obras ordinarias como instrumentos de la ejecución del planeamiento.

Artículo 201 del Reglamento general de la Ley autonómica 2/2014, de ordenación y uso del suelo para la isla de Mallorca, de 16 de abril de 2015, en el mismo sentido.

Acuerdo

En ejercicio de la atribución delegada por resolución de alcaldía nº 755-2019, de 25 de junio, (BOIB nº 101, de 23.07.2019), se acuerda por unanimidad:

Aprobar la modificación del proyecto de obra ordinaria para la dotación del servicio de alcantarillado en un tramo de la C/ del Pouador.

Documentación técnica que es objeto de aprobación:

Proyecto de "SOTERRAMIENTO RED BAJA TENSIÓN. CARRER DEL POUADOR D'ALARÓ" sin visado colegial, redactado por los ingenieros técnicos industriales, JVB, FFG y PTP, de julio de 2020, firmado electrónicamente el 23.11.2021:

- Memoria
- Pliego de condiciones
- Estudio básico de seguridad y salud
- Planos:

- "00. SITUACION Y EMPLAZAMIENTO"
- "01. ESTADO ACTUAL RED AÉREA BT 1"
- "02. ESTADO ACTUAL RED AÉREA BT 2"
- "03. DISTRIBUCIÓN PLANTA NUEVA LINEA SUBTERRÁNEA BT 1"
- "04. DISTRIBUCIÓN PLANTA NUEVA LINEA SUBTERRÁNEA BT 2"
- "05. DISPOSICIÓN DE LAS DIFERENTES CANALIZACIONES DE LA DOTACIÓN DE SERVICIOS"
- "06. DETALLES I"
- "07. DETALLE CONVERSIÓN AÉREO SUBTERRÁNEO SEGUN NRZ2002"





“08. ESQUEMA AMPLIACION RED BT”

“09. MUIB I ZONA APR”

- Presupuesto
- Anexos

Lo que hacemos público para general conocimiento.

Recursos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.
- El recurso de reposición potestativo ante la junta de gobierno local, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que haya resuelto expresamente ni se haya notificado, se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alaró, 12 de abril de 2022

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

